

RESOLUCIÓN No. 0025

16 ENE 2019

**Por la cual se adscribe un empleo a un grupo interno de trabajo**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en entidad financiera de carácter especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos respectivamente.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 señala que los representantes legales de las Entidades podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad; función que fue delegada a la Secretaría General de conformidad con la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018;

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 382 del 12 de febrero de 2007, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación.

Que los grupos de trabajo cumplen funciones que garantizan el ordenamiento de las actividades de las dependencias a las cuales se encuentran adscritos, facilitan la asignación y distribución de tareas y propenden por el uso racional de los recursos mediante la movilidad de los funcionarios dentro de los procesos institucionales, por lo tanto, la asignación de un funcionario a un grupo de trabajo, no debe impedir su colaboración con otros grupos de la misma dependencia o de otra cuando sea necesario.

Que conforme a la Resolución No. 573 de 2007 se crearon los grupos internos de trabajo en el ICETEX, mismos que fueron reasignados mediante Resolución No. 0272 de 2015, y dentro de los cuales se encuentra asignado el Grupo de Contratación a la Secretaría General del Instituto.

Que en el Grupo de Contratación de la Secretaría General, existe la necesidad de suplir las funciones adscritas al cargo denominado Técnico Administrativo Grado 01 y, en consecuencia, es pertinente adscribir el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 ocupado por el funcionario Edward Eliecer Beltrán Pachón al Grupo, quien ejercerá las funciones propias de su cargo en dicho Grupo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Adscribir el cargo de Técnico Administrativo Grado 01, ocupado por el funcionario Edward Eliecer Beltrán Pachón al Grupo de Contratación de la Secretaría General, de acuerdo

RESOLUCIÓN No. 0025

16 ENE 2019

**Por la cual se adscribe un empleo a un grupo interno de trabajo**

con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 16 ENE 2019

**LA SECRETARIA GENERAL**

  
**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**

Elaboró: Mónica Daniela Cortés Muñoz - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano  
Revisó: David Joseph Yave Rozo Parra - Asesor de Secretaría General. 